

“¿CUÁNDO FUE DESTRUIDA JERUSALÉN?”

Una crítica al artículo de dos partes publicada en las ediciones de la revistas
La Atalaya del 1 de octubre de 2011, páginas 26-31 y
La Atalaya del 1 de noviembre de 2011, páginas 22-28.

PRIMERA PARTE

© Carl Olof Jonsson, Göteborg, Suecia, 2011

Traducido Por David García Claussell

CONTENIDO

Apreciación general introductoria de los antecedentes	1
REVISIÓN DE “¿CUÁNDO FUE JERUSALÉN DESTRUIDA?” PRIMERA PARTE	4
¿“Setenta años” para quién?	5
¿Cuándo comenzaron los “setenta años”?	9
¿Cuándo concluyeron los “setenta años”?	10
Los historiadores clásicos - ¿Son confiables? - Beroso	11
Los Historiadores Clásicos - ¿Son confiables? - El Canon de Tolomeo	14
El Canon de Tolomeo y la Lista de los Reyes de URUK	17
A qué conclusión nos llevan Las Pruebas	22

APRECIACIÓN GENERAL INTRODUCTORIA DE LOS ANTECEDENTES

En 1977, cuando le envié un tratado titulado: *The Gentile Times Reconsidered*, [“**Los Tiempos de los Gentiles Reconsiderados**”] a la oficina de la sede principal de la Watchtower, comenzó una comunicación cual duró tres años, desde mayo del 1977 hasta mayo del 1980. Finalmente comprendí que los líderes no estaban preparados a permitir que cualquier hecho perturbase su reclamación de que la organización Watchtower es el “Único canal o conducto de comunicación de Dios sobre la tierra”, una reclamación que esta basada en un cálculo que “los tiempos de los gentiles” se trata de un período de 2520 años cual comenzó en el 607 a.C. y finalizó en 1914. La correspondencia está disponible aquí: <http://kristenfrihet.se/english/corr.htm> .

Esto fue confirmado al siguiente año, 1981, cuando fue publicado el libro: “*Venga Tu Reino*”. Un Apéndice en las páginas 186-189 contiene una defensa de la cronología de la Sociedad Watchtower que claramente fue dirigida contra mi tratado. Como consecuencia, escribí una refutación completa del Apéndice y lo agregué a mi tratado cual se publicó en inglés y sueco en 1983. Para más información vea el libro *The Gentile Times Reconsidered*, 4ª edición 2004 en inglés (de aquí en adelante el libro “*Los Tiempos de los Gentiles Reconsiderados*” en inglés será llamado *GTR4*), páginas 283-307.

El Apéndice en “*Venga Tu Reino*” ha sido la única defensa *oficial* de la cronología de la Sociedad divulgada en las publicaciones de la Watchtower desde 1981. Pero ahora, después de 30 años, los líderes de la Watchtower han decidido romper su silencio y finalmente hacer otro intento. En una serie de dos partes titulada: “¿Cuándo Fue Destruída Jerusalén?” y publicada en las ediciones de la revista *La Atalaya* del 1 de octubre y el 1 de noviembre de 2011, aquí los autores intentan minar la enorme cantidad de evidencia que existe en contra del 607 a.C. como que es la fecha de la destrucción de Jerusalén por Nabucodonosor. Concerniente a estos artículos reclaman que: “ofrece respuestas bien documentadas y basadas en la Biblia a preguntas que han intrigado a algunos lectores.”

Desde la última década un número creciente de testigos de Jehová se han dado cuenta del problema Bíblico e histórico que tiene la fecha 607 a.C. Como consecuencia muchos (no sólo “algunos”) de ellos les han enviado preguntas a las oficinas de la sede principal de la Watchtower. Hasta ahora, los intermediarios en la oficina principal han intentado contestarles sus preguntas *en cartas privadas*. Pero muchos de los interrogadores no han encontrado que las “respuestas” sean satisfactorias, y ésa es la razón que me han enviado copias de muchas de las cartas privadas enviadas por la oficina de la sede principal de la Watchtower.

En recientes años muchas de las respuestas se han convertido en un tipo de “carta estándar” de cinco páginas, acompañadas por aproximadamente 85 copias de 16 diferentes fuentes. He visto varias “respuestas” de este tipo. En el 2005 escribí una refutación de 13 páginas a tales modelo de “carta estándar” que solían ser enviadas aquellos que me contactaban. Si alguien está interesado en recibir una copia de una de las “cartas modelo o estándar” por la Sociedad y mi refutación a la misma en inglés, simplemente envíeme un correo electrónico.

Sin duda, al presente el mejor apologista conocido de la Watchtower para su cronología se trata de Rolf Furuli de Oslo, Noruega. Él ha escrito dos libros en apoyo a la cronología de la Sociedad Watchtower. Evidentemente estos libros han impresionado a algunos de los escritores en la oficina principal de la Watchtower quienes incluso en sus réplicas han hecho referencia a sus libros. Al punto que, al final de una carta fechada 29 de enero de 2009, un intermediario de la Sociedad (usando el código ECJ:ECN) a un interrogador, hablando de los dos libros de Rolf Furuli se refiere de la siguiente manera:

We are enclosing photocopies of all of the secular references we have cited or quoted above. Since you refer to Rolf Furuli, you likely would find interesting his in-depth study of this subject in his two-volume work, entitled *Assyrian, Babylonian, Egyptian and Persian Chronology Compared With the Chronology of the Bible*. Of course, he is solely responsible for the information presented therein since it is the result of his personal research and is not published by our organization. We trust that the contents of our letter will be helpful to you.

With our best wishes,

*Christian Congregation
of Jehovah's Witnesses*

Traducción de la Carta:

“Le adjuntamos fotocopias de todas las referencias seculares que hemos citado o hemos antedicho. Siendo que usted hace referencia a Rolf Furuli, es probable que encontrará interesante su estudio con profundidad sobre este asunto en su obra de dos volúmenes, titulada: *Assyrian, Babylonian, Egyptian, and Persian Chronology Compared with the Chronology of the Bible*. Por supuesto, él es el único responsable de la información presentada en ello ya que es el resultado de su investigación personal y no es publicada por la organización. Confiamos que el contenido de nuestra carta le sea de ayuda.”

Ambos artículos en *La Atalaya* del 1 de octubre y 1 de noviembre de 2011 continuamente reflejan el contenido de los volúmenes de ambos libros por Furuli. Ambos artículos claramente parecen haber sido escritos con la cooperación de Rolf Furuli. La mayoría de los lectores no están al tanto de esto, ni estarán conscientes del hecho que ya se han refutado ambos libros en su totalidad en artículos y revisiones publicadas en portales del Internet y en otras partes.

Para ver los artículos y revisiones sobre la cronología, para más información vea los “Artículos sobre Cronología” en este portal: <http://kristenfrihet.se/english/epage.htm>, <http://kristenfrihet.se/spanish/spage.htm>

Nota, por ejemplo, cerca de la parte final de la página vea la devastadora revisión del volumen II de Furuli, 2ª edición, de 2008, escrita por el Profesor Hunger Hermann de Viena quien es el traductor de y también la autoridad principal en las tablillas cuneiformes de observaciones astronómicas. El acceso directo es en:

<http://kristenfrihet.se/kf4/reviewHunger.htm>
<http://goto.glocalnet.net/kf3/hunger.htm>

Para una revisión de los primeros cuatro capítulos del volumen 1, la primera edición en el 2003 por Furuli, está disponible aquí:

<http://kristenfrihet.se/english/furulirev.htm>

<http://kristenfrihet.se/spanish/sfurrev.htm>

La mayoría de los capítulos restantes están revisados en el periódico interdisciplinario británico & *Catastrophism Review*, “Can the Persian Chronology be Revised?” [“¿Puede Revisarse la Cronología Persa?”], " Parte 1, Volumen 2006, Págs. 25-40, y Parte II, Volumen 2007, Págs. 38-57.

Esto significa que la mayor parte de la argumentación en ambos artículos de la Sociedad ya se han refutado en su totalidad. Por consiguiente, la mayoría del siguiente examen de ambos artículos en *La Atalaya* resume lo que ya se ha publicado en otras partes.

REVISIÓN DE “¿CUÁNDO FUE JERUSALÉN DESTRUIDA?” PRIMERA PARTE

Los historiadores y arqueólogos fechan la destrucción de Jerusalén por Nabucodonosor al 587 o 586 a.C. La *diferencia* entre ambas fechas no tiene nada que ver con las fuentes seculares ni extrabíblicas, las cuales establecen más allá de toda duda razonable que el año 18 de Nabucodonosor fue el 587 a.C. y que su año 19 fue el 586 a.C. La pregunta de, cuáles de estas dos fechas es la correcta es debido a una complicación bíblica: Jeremías 52:12-27 (citado en 2 Reyes 25:8-21) fecha la desolación al año 19, mientras Jeremías 52:29 la fecha al año 18. El problema puede resolverse si los distintos métodos para computar los años de los reinado en Judá y Babilonia son considerados. (Para más información vea *GTR4*, Págs. 314-320.)

Como ya es bien conocido, la Sociedad Watchtower rechaza estas dos fechas e insiste que la destrucción tuvo lugar 20 años más temprano, en el 607 a.C. Por consiguiente, el artículo en *La Atalaya* del 1 de octubre de 2011, páginas 26-31, comienza citando a un lector cual pregunta:

“por qué dicen los testigos de Jehová que ocurrió en el año 607 a.e.c.? ¿Qué pruebas sustentan esa fecha?”

Los autores agregan:

“¿Pero por qué debe interesarnos la fecha exacta en que el rey babilonio Nabucodonosor II arrasó Jerusalén?”

Se dan dos razones para esto. Primero los autores citan un historiador quien declaró que la destrucción trajo “una catástrofe, la gran catástrofe”. El nombre del historiador no se proporciona, pero se le ha identificado como Rainer Albertz, y la declaración se encuentra en la página 8 de su libro, *Israel in Exile: the History and Literature of the Sixth Century B.C.E.* [“Israel en Exilio: Historia y Literatura del Sexto Siglo a.C.”] (Atlanta: Society of Biblical Literature, 2003). {“Sociedad de Literatura Bíblica”}, 2003). Sin embargo, la declaración no refleja la valoración del autor. Él está hablando sobre cómo los libros de los Reyes ven el exilio, en contraste con la perspectiva más positiva del libro de Jeremías que no sólo lo ve como una catástrofe sino también como “una oportunidad dada por Dios para un nuevo comienzo”. (Pág. 7)



De hecho la destrucción fue una catástrofe para Judá y Jerusalén. Pero no fue la última gran catástrofe, ya que después de la caída de Babilonia en el 539 a.C. Jehová restituyó los judíos desterrados a Jerusalén para reconstruir el templo y la ciudad, en cumplimiento a su promesa en Jeremías 29:10.

La última “gran catástrofe” no llegó hasta el 70 d.C., cuando Jerusalén una vez más fue totalmente destruida y el templo quemado y derribado, para nunca ser reconstruido nuevamente. Y esta vez Judá dejó de existir como una nación teocrática.

La segunda razón por qué la Sociedad Watchtower encuentra que es tan importante aferrarse a la fecha del 607 a.C. es porque reclaman que “cumplió una profecía detallada” y debido a “las pruebas que la misma Biblia aporta”. ¿Es esto verdad? ¿Cuál “profecía detallada” fue cumplida si exclusivamente Jerusalén fuese destruida en 607 pero no en el 587 a.C.? ¿Y cuáles son “las pruebas que la misma Biblia aporta” para apoyar al 607 y no al 587 a.C.? Como se demostrará aquí debajo, ninguna de estas dos razones mencionadas requiere que Jerusalén se destruyese en el 607 a.C. Y ambas fuentes, la bíblica y extrabíblica demuestran concluyentemente que la fecha 607 a.C. está equivocada.

La razón *real* por qué la Sociedad Watchtower insiste que Jerusalén fue destruida en el 607 a.C. no se revela por los autores de este artículo. La verdad es que esta fecha es necesaria por este grupo como su punto de partida para su cálculo que “los tiempos de los gentiles” (Lucas 21:24) se trata de un período de 2520 años cual finalizaría en el 1914, cuando ellos creen que Jesucristo retornó invisiblemente y después de una inspección a las denominaciones cristianas, nombró la Watchtower en el 1919 como su único “portavoz” y “conducto” en la tierra. Sin la fecha del 607 a.C. esta reclamación tendría que ser abandonada por ser un craso error muy serio.

¿“SETENTA AÑOS” PARA QUIÉN?

Para llegar al 607 a.C. como que fue la fecha de la destrucción de Jerusalén la Sociedad Watchtower hace referencia a la profecía de Jeremías de los “setenta años”, reclamando que éste fue el período que los exiliados judíos pasaron en Babilonia después de la destrucción de Jerusalén. Además reclaman que los exiliados retornaron a Jerusalén en el 537 a.C., dos años después de la caída de Babilonia en el 539 a.C. Al sumarle setenta años a la fecha 539 a.C., la Sociedad llegan al 607 como que fue el año de la destrucción de Jerusalén.

Este cálculo está basado en una interpretación engañosa de la profecía de los setenta años de Jeremías cual asimismo incluye una grave incorrecta traducción de una de las partes. Por consiguiente, es de interés para los autores del artículo de *La Atalaya*, en una nota en la página 26, mencionar que los testigos de Jehová han producido y “publican una traducción confiable de la Biblia conocida como la *Traducción del Nuevo Mundo de las Santas Escrituras*.” Entonces ellos agregan: “Si usted no es testigo de Jehová, quizás prefiera consultar otras traducciones. En este artículo se citan de varias versiones que gozan de amplia aceptación.”

Pero todas las citas de la Biblia en el artículo original en inglés —con una excepción importante— tienen las referencias de las traducciones utilizadas. Resulta que casi todas se

toman de la *Nueva Versión Internacional (NIV)*. La única otra traducción explícitamente referida es la *English Standard Version* que se cita dos veces en la página 28. El “número” de traducciones de la Biblia a que se refieren en el artículo original en inglés, entonces, resulta ser que son únicamente dos.

La primera predicción en cuanto a los setenta años se encuentra en Jeremías 25:11, cual los autores citan en el artículo en español de la *BN*:

“Este país entero se convertirá en ruina, en espanto. Estas naciones servirán al rey de Babilonia setenta años.”

Debe ser notado que esta profecía no habla de la longitud del exilio judío, como así reclaman los autores, sino de la longitud del período que “estas naciones” (“todas las naciones” según Jeremías 27:7) *servirían* al rey de Babilonia. (Para un análisis detallado de este verso, vea *GTR4*, páginas 195-209.)

La segunda predicción en cuanto a los setenta años se encuentra en Jeremías 29:10, y qué los autores citan como sigue:

“Porque esto es lo que ha dicho Jehová: ‘Conforme se cumplan setenta años en Babilonia yo dirigiré mi atención a ustedes, y ciertamente estableceré para con ustedes mi buena palabra trayéndolos de vuelta a este lugar’.”

Esta traducción da la impresión que los setenta años se refieren a la longitud del exilio judío en Babilonia: “setenta años en Babilonia”. Ésta es la única cita de la Biblia en todo el artículo que los autores no mencionan la referencia de la traducción que utilizaron. No es la *NVI* ni la *BN*. De hecho, se trata de la *Traducción del Nuevo Mundo (TNM)*, la propia “confiable” traducción de la Biblia de los testigos de Jehová. ¿Pero, por qué ellos ocultaron esto? La razón es obvia.

La preposición hebrea traducida “en” aquí en la *TNM* se trata de *l^e*. Las autoridades modernas en el hebreo están de acuerdo que esta preposición significa “a”, “para”, “para con” “de”. Ellos señalan que también *pudiese* usarse en un sentido local o espacial (“en”), pero *sólo en ciertas expresiones adverbiales*, en cualquier caso no en Jeremías 29:10, dónde el significado es “*para Babilonia*”. El Hebraísta sueco Dr. Seth Erlandsson afirma que: “*El sentido espacial es imposible en Jer. 29:10.*” Otros Hebraístas están de acuerdo, incluyendo el Profesor Ernst Jenni, la autoridad principal en las preposiciones hebreas. ¡Su obra, solamente en la preposición *l^e* cubre 350 páginas! (Vea *GTR4*, las páginas 209-215, 375-379.)

Muy pocas traducciones de la Biblia en inglés en Jeremías 29:10 vierten “en Babilonia”, y la mayoría de las que lo hacen casi todas fueron influenciadas por la venerada versión *King James Version (KJV)* de 1611. Hoy se comprende que esta es una traducción incorrecta. Justamente, como Ernst Jenni señala: “El verter en todos los comentarios modernos y traducciones es “para Babel” (Babel como un poder mundial, no una ciudad o tierra); esto está claro por el dialecto así como también por el contexto.” (vea *GTR4*, páginas 212, 213, 379)

Precisamente la *NVI*, la traducción habitualmente citada en el artículo de *La Atalaya en inglés*, vierte en Jeremías 29:10 como sigue:

“Cuando a Babilonia se le hayan cumplido los setenta años, yo los visitaré; y haré honor a mi promesa en favor de ustedes, y los haré volver a este lugar.”

Los autores del artículo de *La Atalaya en inglés*, de hecho, citan a Jeremías 29:10 según la *NVI* en la página 27, pero con una omisión eminente, lo mismo hacen en español citando de la *BNP*:

“Cuando se cumplan los setenta años [...], me ocuparé de ustedes [...] trayéndolos de nuevo a este lugar.”

Es cierto que ellos mencionaron antes en la misma página que “algunas traducciones... dicen “para Babilonia” (*BN*)”. Pero ellos evidentemente no quisieron darle más énfasis a esto más adelante en el contexto donde ellos exigen que: “la Biblia muestra que Judá fue castigada con dureza durante setenta años.” Esta reclamación es contradicha por las traducciones modernas las cuales muestran que los setenta años se refieren al período de supremacía babilónica, desde la caída de Asiría en el 609 a.C. hasta la caída de Babilonia en el 539 a.C. durante el cual en este período “estas naciones servirán al rey de Babilonia setenta años.” Los setenta años fueron “para Babilonia” y no hicieron, por consiguiente, refiriéndose al período de la desolación de Jerusalén o la longitud del exilio judío. Como el Profesor Norman Gottwald señala:

“Ciertamente debe enfatizarse que los setenta años principalmente se refieren al tiempo de dominio mundial babilónico y no al tiempo del exilio, como a menudo de forma desatinada se supone.” (N. Gottwald, *All the Kingdoms of the Earth*, New York, Evanston, London: Harper & Row, Publishers, 1964, Pags. 265, 266)

Ésta es la conclusión de muchos historiadores y comentaristas bíblicos, no sólo de “algunos”, como así los autores de este artículo de *La Atalaya* en la página 27 afirman, evidentemente en un esfuerzo para reducir esta importante observación.

Algunos ejemplos se citan en el libro *GTR4* en la página 215, y muchos de los demás principales eruditos están de acuerdo. Un ejemplo se trata del Profesor Jack Finegan cuyo manual de cronología bíblica *Handbook of Biblical Chronology* es un clásico. En la segunda edición, publicada en 1998 (Peabody, Mass.: Hendrickson Publishers), él concluye en la página 255:

“Por consiguiente, los ‘setenta años... para Babilonia’, del cual Jeremías habla, son setenta años de dominio babilónico, y el retorno de Judá del exilio es una contingencia del final de ese período. Siendo que el último otoño del imperio Asirio fue en el 609 a.C. (§ 430), y el Nuevo imperio babilónico duró desde ese entonces hasta Ciro, los persas tomaron a Babilonia en el 539, por lo cual de hecho el período de dominio babilónico fue de setenta años (609 - 539 = 70).”

Otro reciente ejemplo se trata del Dr. Jack Lundbom, una internacionalmente respetada autoridad sobre el libro de Jeremías. Su comentario de tres volúmenes de Jeremías en la serie de la Biblia *Anchor Bible* es el más extenso y detallado comentario moderno en el libro, cubriendo un total de 2262 páginas (el Vol. I, 1999, de XXV+934 páginas; El Vol. II, 2004, XVI+649 páginas; y Vol. III, 2004, XIV+638 páginas). En su discusión de los 70 años en Jeremías 25:10-12 y 29:10 El Dr. Lundbom concluye que este período no se refiere: “a la longitud del exilio de Judá ni a las ‘desolaciones de Jerusalén’ sino a la tenencia de Babilonia como un poder mundial (Duhm)”. Él más adelante afirma:

“Desde la caída de Nínive (612 A.C.) a la captura de Babilonia por Ciro (539 a.C.) fueron 73 años; desde la batalla de Carquemis (605 a.C. – en el primer año de Nabucodonosor; cotéjese con el 25:1) a la captura de Babilonia por Ciro (539 a.C.) fueron 66 años; y desde el verdadero final del Imperio Asirio (609/8 a.C.) a la captura de Babilonia por Ciro y el retorno de los exiliados (539 a.C.) casi con precisión fueron 70 años.” (el Vol. II, Doubleday, 2004, Págs. 249, 250)

La respuesta para la pregunta, ¿“Setenta Años” para quién?, entonces, es “para Babilonia”. Esto es lo que Jeremías claramente predijo en Jeremías 25:11 y 29:10. La reclamación por los autores de este artículo en *La Atalaya* qué: “la Biblia indica que esos setenta años serían un castigo de Dios contra la gente de Judá y Jerusalén”, entra en conflicto con ambas, es decir, la profecía de Jeremías y con la evidencia histórica extrabíblica y claramente se trata de una falsedad.

Jeremías 29:10 según la traducción sueca revisada de la TNM:

<p>10 "Ty detta är vad Jehova har sagt: 'När sjuttio år har gått för* Babylon skall jag vända min uppmärksamhet till er,^e och jag skall gentemot er befästa mitt goda ord genom att föra er tillbaka till denna plats.'^f</p>

Algunas traducciones de la *Traducción del Nuevo Mundo (TNM)* en otros idiomas han cambiado el erróneo “en Babilonia” por “para Babilonia”. Igualmente esto ha sucedido con la más reciente edición de la *TNW* sueca, revisada en el 2003 que ha cambiado el “en Babilonia” [“i Babilonia”] por “para Babilonia” [“för Babilonia”]. Lo mismo ha sucedido con la *TNW* dinamarqués que vierte “para Babilonia”. La declaración en la página del título en la traducción de la *TNW* sueca dice que “se comparó cuidadosamente con el hebreo, arameo, y el texto original griego,” esto indica que el traductor conocía el hebreo y por consiguiente escogió verter la preposición correcta.

¿CUÁNDO COMENZARON LOS “SETENTA AÑOS”?

La pregunta cuándo comenzaron los “setenta años” ya se ha contestado aquí arriba. Los ejércitos babilónicos finalmente abatieron el imperio Asirio en el 609 a.C. y se apoderaron de sus territorios. Este fue el comienzo de los “setenta años para Babilonia”. La servidumbre de estos territorios, entonces, comenzó 22 años antes de la destrucción de Jerusalén. Sin embargo, algunas naciones, no se subyugaron sino hasta unos años después.

La razón fue que los países en el oeste, de siropalestina, en ese momento llamado “Hattu”, había sido tomada por Egipto después de la caída de Asiría, y no fue hasta el 605 a.C. que Nabucodonosor derrotó a los egipcios en Carquemis. Inmediatamente después de esto él comenzó a conquistar a Hattu. El próximo año, en el 604 a.C., cuando fue hecho rey de Babilonia después de la muerte de su padre, él marchó de nuevo hacia Hattu para continuar las operaciones. La crónica babilónica B.M. 21946 nos informa:

“En el primer año de Nabucodonosor: En el mes de Sivan, él reunió su armada y marchó hacia Hattu. Hasta el mes de Kislev, él marchó victoriosamente en Hattu. Todos los reyes de Hattu vinieron ante su presencia y él recibió su vasto tributo. —A. K. Grayson, *Assyrian and Babylonian Chronicles* (1975; reimpresión por Eisenbrauns en el 2000), Pág. 100.

Así, en el 604 a.C. las regiones en el oeste igualmente se habían subyugado y forzado a servir al rey de Babilonia. Esto sucedió 17 años *antes* de la desolación de Jerusalén.

Sin embargo, los autores de este artículo en esta revista *La Atalaya*, tratan de encontrar apoyo para su interpretación citando la declaración de Esdras en 2 Crónicas 36:20, 21:

“Desterró a Babilonia a los sobrevivientes de la matanza, donde se convirtieron en esclavos suyos y de sus descendientes, hasta la llegada del imperio persa. Así se cumplió la palabra del Señor pronunciada por medio de Jeremías. ‘Hasta que haya recuperado sus descansos sabáticos, el país descansará durante el tiempo de la desolación que durará setenta años’.”(LP)

Los autores del artículo de *La Atalaya* concluyen:

“Esto significa que los setenta años serían un período de “descanso sabático” para la tierra de Judá y Jerusalén.”

Los autores no sólo prosiguen para explicar que el descanso sabático de la tierra de Judá comenzó después de la desolación de Jerusalén, sino que ellos también usan la declaración de Esdras para discutir que los setenta años comenzaron en ese momento. ¿Pero realmente fue esto lo que Esdras dijo?

Un cuidadoso examen de 2 Crónicas 36:20, 21 revela que Esdras no menciona *el comienzo* de los setenta años en lo absoluto. Lo que sí él menciona es *el fin* de los setenta años de servidumbre. Él dice que los exiliados judíos: “se convirtieron en esclavos suyos [de Nabucodonosor] y de sus

descendientes, hasta la llegada del imperio persa”. Esto refleja la declaración en Jeremías 27:7 que: “le servirán a él [Nabucodonosor], y a su hijo y a su nieto, hasta que también a su país le llegue la hora y sea sometido por numerosas naciones y grandes reyes”.

El tiempo para “su país” llegó, como Esdras explica, cuando en “la llegada del imperio persa” éstos adquirieron el poder. Persia llegó al poder en el 539 a.C. cuando los ejércitos de Ciro capturaron a Babilonia y tomaron sus territorios. Por consiguiente, ese año finalizaron los setenta años de servidumbre a los reyes babilónicos. Por supuesto, no sería posible servirle al rey de Babilonia después del 539 a.C. como su último rey, Nabónido, había sido destronado ese año y su hijo el virrey Belsasar había muerto. (Daniel 5:30, 31) Esto está de acuerdo con la declaración de Jeremías en Jeremías 25:12 (un verso que no es citado por los autores de esta revista *La Atalaya*):

“Pero cuando se hayan cumplido los setenta años, yo castigaré por su iniquidad al rey de Babilonia y a aquella nación, país de los caldeos, y los convertiré en desolación perpetua afirma el Señor.” (NVI)

¿Cuándo fue que el rey de Babilonia fue castigado? En el 539 a.C. En ese momento, y no después, “cuando se hayan cumplido los setenta años”, según la profecía de Jeremías.

En vista de esto, la reclamación de que los setenta años no finalizaron hasta el 537 a.C. cuando se supone que el remanente judío se haya devuelto a Jerusalén entra de forma categórica en conflicto con la Biblia. Los setenta años finalizaron en el 539 a.C. cuando los exiliados judíos todavía estaban en Babilonia, como también se había predicho en Jeremías 29:10: “Cuando a Babilonia se le hayan cumplido los setenta años, yo los visitaré; y haré honor a mi promesa en favor de ustedes, y los haré volver a este lugar.”

Esdras no dice que la “desolación de Jerusalén” ni un “descanso sabático” duraría setenta años. Él sólo dice que “La tierra disfrutó de su descanso sabático todo el tiempo que estuvo desolada, hasta que *se cumplieron* setenta años.” Él no dice que la tierra fue desolada y comenzó a disfrutar su descanso sabático *al comienzo de los setenta años*. Como ambas, la Biblia, y las fuentes extrabíblicas muestran, el periodo de los setenta años “para Babilonia” comenzó muchos años *antes* de la desolación de Judá y Jerusalén, cuando “todas las naciones” comenzaron a servirle al rey de Babilonia. (Para un examen más detallado de 2 Crónicas 36:20, 21, vea el libro *GTR4*, las páginas 220-225.)

¿CUÁNDO CONCLUYERON LOS “SETENTA AÑOS”?

Esta pregunta, también, ya ha sido contestada. Como fue demostrado aquí arriba, los “setenta años para Babilonia” finalizaron en octubre del 539 a.C., cuando los ejércitos de Ciro tomaron a Babilonia. La idea de que ellos concluyeron dos años después, en el 537 a.C., no tiene en lo absoluto ningún apoyo bíblico. Babilonia no cayó ese año, ni las naciones continuaron sirviendo al rey de Babilonia hasta ese año. Por consiguiente, los setenta años no pueden agregarse al 537 a.C. La declaración en la página 29 de esta revista *La Atalaya* que “las pruebas que ofrecen las Escrituras inspiradas señalan que Jerusalén fue destruida en el año 607 a.e.c.” definitivamente es completamente falsa.

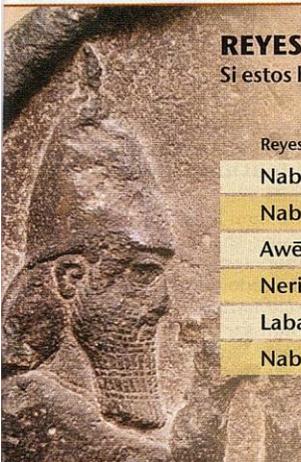
Lo próximo que hacen los autores del artículo en *La Atalaya* es preguntar: “¿por qué aseguran muchos expertos que eso ocurrió en el 587 a.e.c.?” Su propia respuesta es: “Ellos se apoyan en dos fuentes de información: las obras de varios historiadores clásicos y el Canon de Tolomeo.”

Esta declaración es *completamente falsa*. ¡Los historiadores de hoy en día basan principalmente su cronología del período neobabilónico en las tablillas cuneiformes, la mayoría de ellas se remontan a, o son, de la fecha del propio período neobabilónico! Incluyendo igualmente las crónicas, las listas de reyes, las inscripciones de la realeza, y muchos miles de documentos económicos-administrativos y legales fechados a los reinados de los reyes neobabilónicos. Además, hay varias tablillas astronómicas que contienen grabadas numerosas observaciones que se fechan a varios reinados neobabilónicos que establecen la cronología absoluta para todo el período. (vea *GTR4*, los capítulos 3 y 4)

El intento por los autores del artículo de *La Atalaya* para reducir el tono de toda esta enorme cantidad de pruebas, reclamando que las autoridades se apoyan en fuentes *secundarias*, como la de los historiadores clásicos que vivieron cientos de años después, es absolutamente deshonesto.

LOS HISTORIADORES CLÁSICOS - ¿SON CONFIABLES? - BEROSO

En un recuadro en la página 29 los autores muestran cuatro ejemplos de los historiadores clásicos de épocas más cercanas que presentan datos para los reinados neobabilónicos:



REYES NEOBABILÓNICOS
Si estos historiadores son confiables, ¿por qué no coinciden en algunos datos?

Reyes	BEROSO c. 350-270 a.e.c.	POLIHISTOR 105-? a.e.c.	JOSEFO 37-?100 e.c.	TOLOMEO c. 100-170 e.c.
Nabopolasar	21	20	—	21
Nabucodonosor II	43	43	43	43
Awēl-Marduk	2	12	18	2
Neriglissar	4	4	40	4
Labasi-Marduk	9 meses	—	9 meses	—
Nabonido	17	17	17	17

Duración de los reinados (en años) según los historiadores clásicos

De éstos, la obra de Cornelio Alejandro Polihistor (del primer siglo a.C.) se han perdido y sólo fragmentos han sobrevivido en forma de citas por Josefo y Eusebio. Él, se conoce haber citado a Beroso, pero sus datos han perdurado en una condición distorsionada.

Los autores también presentan los datos distorsionados en *Ant. X:xi,1-2*, por Josefo, pero ellos evitan mencionar que en su última obra, *Against Apion* [“Contra Apión”] I:19-21, él cita las cifras de Beroso, enfatizando que su declaración: “es ambas, correcta y de acuerdo con nuestros libros

[es decir, la Biblia]. Ya que al final está grabado que Nabucodonosor en el decimoctavo año de su reinado devastó nuestro templo, que durante cincuenta años dejó de existir, que en el segundo año del reinado de Ciro se echó el cimiento, y por último que en el segundo año de Darío se completó.” El único error aquí es la declaración que el trabajo en el templo se completó en el segundo año de Darío, ya que la obra realmente se reinició en ese año. Se completó en el sexto año de Darío.

Los datos de Beroso para los reinados neobabilónicos están de acuerdo con aquellos que se dan por el tal llamado “Canon de Tolomeo”. La única diferencia es que el Canon omite el reinado breve de Labashi-Marduk, puesto que el Canon sólo cuenta los años enteros y omite los reinados breves de unos meses que sólo cubren sus años de asentimiento. Beroso le da 9 meses, que se considera como un error al copiarlo posteriormente por 2 o 3 meses lo que es demostrado por las tablillas de contrato neobabilónicas contemporáneas y la Lista de Reyes de Uruk. La cosa importante es que la cronología global de Beroso y el Canon están de acuerdo con las fuentes cuneiformes neobabilónicas. La evidencia es que ambas de estas fuentes fueron basadas en las crónicas neobabilónicas y listas de reyes y fueron compiladas independientemente una de la otra. (Para más información vea *GTR4*, Págs. 92-98)

En un intento por minar la confianza en los datos de Beroso los autores citan lo que Stanley Mayer Burstein dice en su traducción de los fragmentos existentes de la obra *Babyloniaca* de Beroso:

“En el pasado se consideraba que Beroso era un historiador... Como historiador, su trabajo sería inaceptable. Incluso en su estado fragmentario actual, la *Babyloniaca* contiene inexactitudes que sorprenden por su obviedad [...] Un historiador no puede equivocarse así, pero claro, el objetivo de Beroso no era elaborar un registro histórico.”

Lo que es importante aquí es lo que los autores del artículo de *La Atalaya* han dejado fuera. Ellos han seleccionado sólo las partes de la declaración de Burstein que ellos necesitan y han omitido las partes que ellos encuentran vergonzantes. Lo que Burstein realmente afirma es esto (se han subrayado las partes de las frases omitidas):

“Incluso en su estado fragmentario actual, la *Babyloniaca* contiene inexactitudes que sorprenden por su obviedad al hecho, ciertamente, lo más flagrante es la declaración que Nabopolasar gobernó Egipto”... “Un historiador no puede equivocarse así, pero claro, el objetivo de Beroso no era elaborar un registro histórico, era apologético.” (*The Babyloniaca of Berossus*, Malibu: Undena Publications, 1978, Pág. 8)

Solo unas cuantas oraciones más adelante, Burstein hace otra importante observación, la cual los autores no encontraron que les convenía citarla:

“Si Beroso ejerció poca crítica en sus fuentes, los fragmentos hacen claro que él sí escogió buenas fuentes, lo más probable de una biblioteca en Babilonia, y que él fidedignamente informó su contenido en griego.”

Burstein, manifiesta que, cuando se trata del período neobabilónico, “la mayor parte del material en el tercer libro, en lo que se refiere a ambos, su estilo y su contenido, parece ser basado en textos similares a pero no idéntico con aquellos que llamamos crónicas neobabilónicas.” (Burstein, Pág. 8)

Estas observaciones explican por qué la cronología de Beroso para los reyes neobabilónicos está de acuerdo con las que se dan por las fuentes cuneiformes contemporáneas.

¿Pero qué sobre el error “más flagrante” de Beroso, a saber: “la declaración que Nabopolasar gobernó Egipto”?

Desde una perspectiva babilónica, este “error” no era tan flagrante como Burstein consideraba que era. En el libro *GTR4*, Pág. 207, nota 23, yo cité el comentario que el Dr. Menahem Stern hace sobre esto. Él dice:

“Desde el punto de vista de aquellos que consideraron el imperio neobabilónico como una continuación del asirio, la conquista de Coele-Siria y Fenicia por el gobernante egipcio podría interpretarse como la violación del territorio babilónico.” (M. Stern, *Greek and Latin Authors on Jews and Judaism*, Vol. I, Jerusalem, 1974, Pág. 59)

Otros eruditos se han expresado de forma similar. En la obra: *Empires. Perspectives from Archaeology and History*, [“Imperios. Perspectivas de la Arqueología e Historia”], editada por Susan E. Lock y en otras partes (Cambridge University Press, 2001), Mario Liverani ha escrito un capítulo en, “*The fall of the Assyrian empire: ancient and modern interpretations*”, [“La caída del imperio Asirio: interpretaciones antiguas y modernas”] en la cual él discute sobre la transición del imperio asirio al imperio neobabilónico. Él comienza diciendo en la página 374:

“El imperio Asirio llegó a su cúspide en el séptimo siglo a.C. Bajo el gran Asurbanipal y dominó todo el Cercano Oriente, incluyendo a Egipto al oeste y a Elam al este, incluso aun subyugando los nómadas circundantes...”

Desde la perspectiva babilónica, la caída de Asiría significaba que ellos habían heredado lo del imperio Asirio y consideraban sus estados y provincias como sus vasallos los cuales desde ese momento en adelante deberían aceptar el yugo babilónico. El resistirse a esto se consideraba como rebelión que tenía que ser corregida. Liverani explica:

“Durante los subsecuentes años, las campañas de Nabopolasar y Nabucodonosor tuvo como meta asegurar que el nuevo reinado babilónico

poseyese tanto como fuese posible los anteriores territorios Asirios, dejando a los Medos sólo las regiones montañosas improductivas y sediciosas, excluyéndole a Egipto de Levant. *Desde su punto de vista, el nuevo imperio heredó lo del anterior sin exceptuar nada, aparte de un cambio en la ciudad capital y la dinastía gobernante.*” (Pág. 383.) Énfasis agregado.

Para los babilónicos considerar Necho (Necao) II como una “satrapía rebelde”, entonces, después de todo no fue un tal serio error flagrante. Para ellos parecía muy natural que fuese así.

LOS HISTORIADORES CLÁSICOS - ¿SON CONFIABLES? - EL CANON DE TOLOMEO

La sección en el artículo que trata con el tal llamado “Canon de Tolomeo” está repleta de errores y distorsiones, asimismo con falsedades sobre los puntos de vistas de los eruditos. Los autores empiezan reclamando en la página 30:

“La lista de reyes de Claudio Tolomeo... El Canon está considerado la columna vertebral de la cronología de la historia antigua, que incluye el período neobabilónico.”

Aunque esto fue verdad en el pasado, no es correcto hoy en día. Como ya fuese señalado anteriormente, los historiadores de hoy en día basan principalmente su cronología del período neobabilónico en las tablillas cuneiformes, del mismo modo se incluyen las tablillas astronómicas y muchos miles de documentos económicos-administrativos y legales en si fechados del mismo período neobabilónicos, que se fechan a varios reinados de los reyes neobabilónicos.

La próxima declaración, que: “Tolomeo compiló su lista unos seiscientos años después de finalizar el período neobabilónico” es así mismo igual de falsa. Los eruditos ya han concluido durante mucho tiempo que la lista es mucho más antigua. En 1899 Eduard Meyer afirmó que: “como ésta perteneció al material tradicional del conocimiento de los astrónomos, se heredó pasándola de erudito a erudito; *ni siquiera Hipparchus* (“Hiparco”) [del 2º siglo a.C.] *podría haber logrado estar sin la lista babilónica.*” —*Forschungen zur alten Geschichte*, Halle a. S., 1899, Pags. 453-454. Énfasis agregado.

En el 1924 F. X. Kugler concluyó que el canon “evidentemente se había bosquejado por uno o más expertos en la astronomía babilónica y la cronología, y a través de su uso en la escuela de Alejandrina había pasado con éxito las pruebas indirectas escrupulosas. (*Sternkunde und Sterndienst in Babel*, II. Buch, II. Teil, Heft 2. Münster in Westfalen, 1924, Pág. 390.)

Esta observación también puede encontrarse en algunas enciclopedias. La *Encyclopaedia* de Hasting enfatiza que Claudio Tolomeo *no* fue el autor del Canon:

“Se llevó a cabo adelante durante varios siglos después de Cristo. *Claudius Ptolemaeus por ningún medio es el autor*; él había coleccionado y conservado las tradiciones en su verdadera forma.” —James Hastings (ed.), *Encyclopaedia*

of Religion and Ethics, [“Enciclopedia de Religión y Ética”] Vol. I (New York: Charles Scribner’s Sons, 1951), Pág. 186, nota †. Énfasis agregado.

Ésta es la razón por qué el Profesor Otto Neugebauer le puso el término, *un nombre equivocado* a la expresión ‘El Canon de Tolomeo’, señalando que el “Almagesto de Tolomeo” nunca contuvo tal canon.” (vea *GTR4*, Pág. 96) Fue posteriormente incluido en algunos de los manuscritos de sus *Tablas Manuales*, probablemente no por el propio Tolomeo, sino en el 4º siglo por el matemático y astrónomo *Teón* (o Tión), *de Alejandría* en su revisión de las *Tablas Manuales*.

Los autores entonces citan las declaraciones de dos eruditos de cierto modo, para dar la falsa impresión que ambos cuestionan la fiabilidad del Cano Real de Tolomeo. El primero en ser citado es Christopher Walker, anterior diputado guardián de las antigüedades asiáticas occidentales en el Museo Británico. A él se le cita diciendo: “que el canon de Tolomeo estaba pensado “para facilitar a los astrónomos una cronología coherente” y no “para dar a los historiadores una crónica exacta del asenso y muerte de reyes”.”

Pero los autores no revelan que Walker agrega: “No obstante ha servido como la columna vertebral de la cronología para los períodos neobabilónicos y arquéménida, y ha *servido fidedignamente*.” También Walker prosigue a explicar qué: “*no hay dificultad correlacionando la cronología de Tolomeo con la inmensa acumulación de datos ahora disponibles en las fuentes cuneiformes*. La explicación debe recaer dentro de la naturaleza de los datos a los cuales él tenía acceso.” —C. B. F. Walker, “Achaemenid Chronology and the Babylonian Sources,” [“Cronología arquéménida y las fuentes babilónicas”], en (la ed.) de John Curtis, *Mesopotamia and Iran in the Persian Period* [“Mesopotamia e Irán en el Período Persa”] (London: The British Museum Press, 1997), Pág. 18. Énfasis agregado.

Claramente, los autores ocultan el verdadero punto de vista de Walker sobre el Canon, a saber, que es *fidedigno* y está en acuerdo por completo “con la inmensa acumulación de datos ahora disponibles en las fuentes cuneiformes”.

El punto de vista del segundo erudito, el Profesor Leo Depuydt, se falsea de una manera similar. Depuydt es un renombrado egiptólogo quien enseña egiptología en la Universidad Brown, en Providence, Rhode Island, EE.UU. Él también es un especialista en la cronología del antiguo Cercano Oriente. Él ha estado examinando la historia y fiabilidad del Canon Real por muchos años. En el artículo de *La Atalaya* a él se le cita diciendo qué: “Se sabe desde mucho tiempo que el Canon es *astronómicamente* fidedigno. [...] Pero esto no implica que lo sea *en sentido histórico*”. Y añadió: “Respecto a los primeros reyes [entre los que figuran los neobabilónicos], habría que comparar el Canon, reino por reino, con los textos cuneiformes”.” —Esto se cita del artículo por Depuydt, “‘More Valuable than All Gold’: Ptolemy’s Royal Canon and Babylonian Chronology,” [“Más Valioso que todo el Oro: El Canon Real de Tolomeo y la Cronología Babilónica”], publicado en el rotativo de estudios cuneiformes, *Journal of Cuneiform Studies*, Vol. 47 (1995), Págs. 97-117.

Estas citas se seleccionaron para dar la impresión que Leo Depuydt entiende que el Canon pudiese ser históricamente poco fiable, algo que no es verdad. Todo lo contrario, él declara en ese mismo párrafo que: “hasta donde yo tengo conocimiento, nadie ha refutado con bases sólidas

ningún aspecto del Canon. (Pág. 106) ¿Por qué los autores de este artículo de *La Atalaya* en ningún momento citaron esto?

El artículo de Depuydt se publicó en 1995. Y diez años después, él, una vez más conferenció sobre el Canon en un artículo titulado: “The Shifting Foundation of Ancient Chronology” [*El Fundamento Cambiante de la Antigua Cronología*]. En el artículo él señala que el fundamento de la antigua cronología está cambiando, desde el Canon hasta las antiguas fuentes cuneiformes:

“Hasta el punto que la veracidad del Canon es probada como el fundamento de la cronología del primer milenio a.C., si bien llegó hasta el punto, que el Canon también llegó a concebirse como fundamento superfluo. Y más notablemente aun, al punto que no se pudo probar su veracidad, para esas partes que permanece fundamentales para la cronología del primer milenio a.C.”

Pero Depuydt continúa para dar énfasis que el Canon nunca se ha probado que está equivocado:

“¿Hay alguna oportunidad que lo del Canon fuese falso? Durante cuatro siglos, hasta el presente, el Canon ha pasado a través de incalculables contactos con innumerables fuentes individuales. Y hasta donde yo tenga conocimiento, nadie alguna vez ha encontrado ninguna seria razón para sospechar que lo del Canon no es verdadero. Por consiguiente, entretanto se ha desarrollado durante siglos un tipo de sentido común sobre la veracidad del Canon. Este sentido común, en mi opinión, garantiza que el Canon permanecerá siendo fundamental para la antigua cronología.” —Leo Depuydt en Amanda-Alice Maravelia (ed.), *Modern Trends in European Egyptology: Papers from a Session Held at the European Association of Archaeologists Ninth Annual Meeting in St. Petersburg 2003* [“Tendencias Modernas en la Egiptología Europea: Los documentos de una sesión sostenida en la Asociación Europea de Arqueólogos, Novena Reunión Anual en St. Petersburg en 2003 (British Archaeological Reports S1448). Oxford: Archaeopress, Págs. 53-62.

Otros principales eruditos están de acuerdo. El Profesor Abraham J. Sachs quien hasta su muerte en 1983 fue la principal autoridad en las tablillas de observaciones astronómicas, explica cómo las antiguas fuentes cuneiformes han proporcionado una independiente confirmación del Canon. Gracias a estas fuentes ha sido posible ajustar la cronología absoluta firmemente para los períodos babilónicos, Persa, y Selúcida. En la declaración citada aquí debajo, Sachs habla del Canon Real como “la lista real de Teón” ya que tradicionalmente se ha sostenido que Teón de Alejandría incluyó la lista en su revisión de las *Tablas Manuales* de Tolomeo. Sachs hace la siguiente comparación entre la lista de reyes y las fuentes cuneiformes:

“La cronología absoluta del primer grupo de reyes babilónicos es fácil de establecer ya que, como se ha mencionado, Tolomeo cita el informe de un eclipse para el tiempo del rey Mardokempados [el Merodac-Baladán II bíblico, en Isaías 39:1]. Aun más importante, esta cronología absoluta ha sido confirmada independientemente por los textos cuneiformes de Babilonia que contienen observaciones astronómicas. Éstos numeran más de 1000 piezas de observaciones diarias astronómicas de posiciones y fases de la Luna, Mercurio,

Venus, Marte, Júpiter y Saturno, empezando alrededor del 650 a.C. y en continuo, aumentando cuantiosamente los números, hasta dentro del primer siglo antes del principio de nuestra era. ***Gracias a estos diarios astronómicos, se han establecido numerosos solapados con la lista real en las Tablas Manuales de Teón, estando siempre de acuerdo.*** En otros casos, las longitudes de los reinados de reyes individuales en la lista real de Teón pueden ser confirmados con un estudio cuidadoso de las fechas que contienen los textos económicos y administrativos contemporáneos encontrados en Babilonia; esto es posible ya que para las partes del período cubiertas por la lista real, tenemos demasiados de estos textos los cuales promedian casi uno por cada día. De esta manera, —a saber, usando la lista real de Teón, los diarios astronómicos babilónicos, y las tablillas babilónicas fechadas— ***uno puede establecer confiadamente la cronología absoluta tan atrás como a mediados del octavo siglo a.C.***, es decir, al reinado de rey Nabonasar de Babilonia.” —A. J. Sachs, “Absolute dating from Mesopotamian records,” *Philosophical Transactions of the Royal Society of London*, Ser. A, Vol. 26, 1971, [“Fechado absoluto de los archivos de Mesopotamia”, “Transacciones Filosóficas de la Sociedad Real de Londres”], Pág. 20. Énfasis agregado.

EL CANON DE TOLOMEO Y LA LISTA DE LOS REYES DE URUK

En un recuadro al final de la página 30 los autores del artículo de *La Atalaya* proporcionan los nombres de los reyes en la primera parte del “Canon de Tolomeo, incluyendo aquellos del período neobabilónico, junto con la parte de la “Lista de los reyes de Uruk” que da los nombres de los reyes neobabilónicos. Ellos preguntan: ¿Hay diferencias entre la lista de Tolomeo y los textos cuneiformes? Entonces declaran en las páginas 30 y 31:

“Observe que Tolomeo solo anotó cuatro reyes entre los gobernantes babilónicos Kandalanu y Nabonido. Sin embargo, en el texto cuneiforme que contiene la lista de reyes de Uruk aparecen *siete* reyes en ese mismo período. ¿Acaso esos reinados fueron breves e insignificantes? Según varias tablillas administrativas cuneiformes, uno de ellos duró siete años.”

Para un lector que no esté bien instruido en la historia Asiría-babilónica de ese período, estas declaraciones pudiesen parecerles demostrar que el “Canon de Tolomeo” está en conflicto con la “Lista de reyes de Uruk” – un texto cuneiforme que en el anverso contiene una lista de reyes y sus reinados desde Kandalanu hasta Darío I (647-486 a.C.). Vea el libro *GTR4*, Págs. 105-107. Los autores del artículo proporcionan sólo los nombres de los reyes en las dos listas. Omitiendo las longitudes con la cantidad de años de los reinados grabadas en las listas, con esto los lectores no tienen la oportunidad de comparar la cronología neobabilónica mostrada en las dos listas.

El hecho es que la presentación que se da por los escritores de *La Atalaya* es una engañosa. Para demostrar esto, las longitudes de los reinados neobabilónicos proporcionadas por ambas fuentes se presentan aquí debajo:

El Canon de Tolomeo		Lista de reyes de Uruk *	
Kandalanu	22 años	21 años	Kandalanu
		1 años	Sin-shumu-lishir Sin-sharra-ishkun
Nabopolasar	21 años	21 años	Nabopolasar
Nabucodonosor	43 años	43 años	Nabucodonosor
Amel-Marduk	2 años	2 años	Amel-Marduk
		‘3’ [años +]	
Neriglissar	4 años	8 meses	Neriglissar
		(..) 3 meses	Labashi-Marduk
Nabónido	17 años	‘17 (¿?)’ (años)	Nabónido
Total	109 años	108 años y 11 meses	Total

* La Lista de reyes de Uruk se ha traducido aquí de la transcripción de A. K. Grayson en *Reallexikon der Assyriologie*, Vol. VI (1980), página 97, cual es la mejor presentación de la lista. (*GTR4*, Pág. 106) Y está de acuerdo con esa del Dr. J. van Dijk y con la comparación de R. Borger de la tablilla original en el Museo de Irak en 1970. (*Archiv für Orientforschung*, Vol. 25, 1974/1977, Págs. 165, 166.) —La versión presentada por A. J. Sack en la página 3 de su libro *Amel-Marduk 562-560 B.C.* (1972) está distorsionada. Por desgracia, la misma distorsionada versión se presenta en la página 3 de su libro *Neriglissar – King of Babylon* (1994). Por consiguiente, los comentarios de Sack sobre la “inexactitud de las longitudes de los reinados”, son inválidos. (También confírmese con la revisión crítica del libro de Sack sobre Neriglissar por Stefan Zawadzki en *Orientalia*, Vol. 66, 1997, las Págs. 111-116.)

Los signos cuneiformes en la lista de reyes de Uruk para los años de los reinados de Amel-Marduk y Nabónido están algo dañados y han sido restaurados por Grayson como “3 años y 8 meses” y “17 años”, respectivamente.

Es verdad que el Canon de Tolomeo muestra sólo cuatro reyes entre Kandalanu y Nabónido, mientras la lista de reyes de Uruk muestra siete. Hasta ahora los escritores de *La Atalaya* tienen razón. ¡Sin embargo lo que ellos no les dicen a los lectores, es qué no hay ningún conflicto entre las dos listas sobre las longitudes en la cronología neobabilónica! ¿Por qué ellos les ocultaron esta información tan importante a los lectores?

Las diferentes maneras de presentar esta cronología en las dos listas es muy fácil de explicar:

El reino de Kandalanu duró 21 años. Como es mostrado en la crónica babilónica BM 25127, a su muerte le siguió aproximadamente un año de batallas entre los pretendientes asirios y Nabopolasar, hasta que finalmente éste último triunfó ascendiendo al trono en Babilonia. La crónica declara que: “durante un año no hubo ningún rey en la tierra (Babilonia). En el día veintiséis del mes Marchesvan, Nabopolasar ascendió al trono en Babilonia.” (A. K. Grayson, *Assyrian and Babylonian Chronicles*, [“Crónicas asirias y babilónicas”], 1975, Pág. 88)

El año exento de rey fue considerado de forma diferente por los escribas. Se han encontrado un par de tabillas administrativas que se fechan póstumamente a *shattu 22^{kam} arki Kandalanu*, es

decir, al “año 22 *después* de Kandalanu”. (J. A. Brinkman & J. A. Kennedy en el periódico de estudios cuneiformes *Journal of Cuneiform Studies*, Vol. 35, 1983, Pág. 49) Éste evidentemente es el procedimiento que también es seguido en el Canon de Tolomeo que le da un reinado de 22 años a Kandalanu.

La lista de reyes de Uruk le da 21 años a Kandalanu y asigna el año sin rey a dos de los pretendientes, Sin-shum-lishir y Sin-sharra-ishkun (Sin-shar-ishkun). De forma semejante, la lista de reyes babilónica A, cual cubre el período desde la primera dinastía de Babilonia hasta principios de la Dinastía Caldea, muestra el nombre de Sin-shumu-lishir después de Kandalanu. (*Reallexikon der Assyriologie*, Vol. VI, 1980, Pág. 93) Por desgracia, la lista está rota a estas alturas, pero parece probable que también mencionó a Sin-shar-ishkun. Con todo, el “año sin rey” se guardó en los cálculos por ambos el Canon de Tolomeo y la lista de reyes de Uruk.

La lista de reyes de Uruk le da 3 meses a Labashi-Marduk, quien es omitido del Canon. Pero como fuese señalado antes, el Canon sólo cuenta los años enteros y omite los reinados de unos meses que no se extendieron más de un nuevo año, por consiguiente, no afecta la longitud total del período cubierto.

Así que, como puede verse, el hecho que el Canon tiene sólo cuatro reyes mientras la lista de reyes de Uruk tiene siete no es ninguna contradicción ni crea problema alguno para los eruditos que ya entienden muy bien esto.

¿Entonces qué sobre la declaración en la página 31 en el artículo de *La Atalaya* que en la lista de reyes de Uruk “uno de ellos duró siete años”? Igualmente en la nota 8 los autores declaran: “Sin-shar-ishkun gobernó siete años, y se han fechado 57 tablillas administrativas del período comprendido entre su ascenso al trono y su séptimo año. (véase *Journal of Cuneiform Studies*, tomo 35, 1983, páginas 54-59).”

La lista de reyes de Uruk no menciona estos siete años. ¡La razón se debe a que éstos están documentados en tablillas administrativas que se refieren a su reinado *en Asiría*, no a su reinado *en Babilonia*! La lista de reyes de Uruk le da sólo un *año* a él y a los pretendientes, el año que “no hubo ningún rey”, reinando en Babilonia. Los siete años documentados por aproximadamente 60 tablillas administrativas se refieren a su reinado en Asiría antes de la caída de ese imperio.

Según la inscripción *Adad-guppi' inscription (Nabon. H 1, B)*, el rey Asirio Ashurbanipal (Asurbanipal) reinó durante 42 años. (véase *GTR4*, Págs. 113-116) Esto también es apoyado por Beroso quien dice que después de la muerte de *Samoges* (Shamash-shum-ukin, el hermano de Asurbanipal y rey vasallo de Asiría en Babilonia) Asurbanipal (Beroso: *Sardanapallos*) “reinó sobre los caldeos durante 21 años”. (S. M. Burstein, 1978, *The Babyloniaca of Berossus*, Págs. 24, 25) Las fuentes cuneiformes muestran que Shamash-shum-ukin murió en el año 21 de Asurbanipal, así que si el último continuó gobernando durante otros 21 años, su reinado total fue de 42 años. La declaración de Beroso también indicaría que Asurbanipal, durante los últimos 21 años de su reinado, reinó en Asiría y Babilonia - en Asiría como Asurbanipal y en Babilonia en el trono bajo el nombre de *Kandalanu*. Éste es un punto de vista compartido por varios historiadores modernos. Su último año de reinado, entonces, fue el 627 a.C.

Las inscripciones cuneiformes muestran que a Asurbanipal lo sucedió en el trono su hijo mayor, Ashur-etel-ilāni, como gobernante de Asiría. (Joan Oates, “Assyrian Chronology,” [“*Cronología Asiría*”], 631-612 a.C.,” *Irak*, Vol. XXVII, 1965, Pág. 135). Él gobernó por lo menos durante cuatro años según las tablillas administrativas y lo sucedió en el trono su hermano Sin-sharra-ishkun (Sin-shar-ishkun), quién entonces continuó como gobernante de Asiría hasta la caída de Nínive, la capital de Asiría, en el 612 a.C. Los dos hermanos, Ashur-etel-ilani y Sin-shar-ishkun, reinaron en Asiría mientras Nabopolasar reinaba en Babilonia, aun cuando por algunos años ellos controlaban unas ciudades en Babilonia. Esto es confirmado por la Crónica Babilónica BM 21901, que cubre el período del 10 años de Nabopolasar hasta su año 18 (616/15–608/607 a.C.). La crónica describe la conquista y destrucción de Nínive en el año 14 de Nabopolasar y afirma que: “En ese tiempo Sin-shar-ishkun, rey de Asiría, [murió]...”, —Grayson, *Assyrian and Babylonian Chronicles* [“Crónicas asirías y babilónicas”] (de aquí en adelante se le citará como *ABC*), (1975), La Crónica 3: 44, Pág. 94.

La misma crónica continúa para decirnos que después de la derrota de Sin-shar-ishkun en la caída de Nínive a él lo sucedió Ashur-uballit, quién “ascendió al trono en [la capital provincia de Asiría] de Harrán para gobernar Asiría.” Allí, él finalmente fue derrotado en el año 17 de Nabopolasar (el 609 a.C.), y con eso Asiría cesó de existir. Babilonia desde aquel momento estuvo en posesión de la hegemonía en el Cercano Oriente. —Grayson, *ABC*, Crónicas 3: 49-75, Págs. 94-96.

De modo que Sin-shar-ishkun era todavía “rey de Asiría” durante el año 14 de Nabopolasar. El esfuerzo por los escritores de *La Atalaya* para transferir su reinado Asirio dentro de la cronología babilónica sencillamente revela que ellos son, ya sea, ignorantes históricamente sobre este período o están intentando engañar a sus lectores. Esto también se refleja en sus comentarios en las notas 8, 9, y 10.

La declaración en la nota 9 del artículo de *La Atalaya*, que: “en las Inscripciones de Nabonido en la zona de Harrán (H1B, columna I, línea 30), este rey [Ashur-etel-ilani] aparece justo antes de Nabopolasar”, se ignora el hecho que la Inscripción H1B solamente afirma que Adad-guppi’ nació en “el año 20 de Ashurbanipal [Asurbanipal], rey de Asiría” dónde ella evidentemente vivió “hasta el año 42 de Asurbanipal, el 3^{er} año de Ashur-etillu-ili, su hijo, el año 21 de Nabopolasar, etc. Como el Dr. Joan Oates señala, esto significa que ella debe haberse mudado de Asiría hacia Babilonia durante el 3^{er} año de Ashur-etel-ilani, lo cual no quiere decir que esto debe haber ocurrido antes del 1^{er} año de Nabopolasar. Si Ashur-etel-ilani comenzó su reinado en Asiría después de la muerte de su padre en el 627 a.C., su tercer año fue el 624/23 a.C. Su segundo y tercer año de reinado en Asiría, entonces, se solaparon con el primer y segundo año de Nabopolasar en Babilonia (625/24 y 624/23 a.C.) (Vea *GTR4*, Págs. 330-332. También vea la discusión por Joan Oates' en *The Cambridge Ancient History*, 2^a ed., Vol. III:2, 1991, Págs. 162-193.)

Las declaraciones en la nota 10 son todavía más engañosas aun. Los autores dicen:

“Algunos expertos sostienen que Tolomeo —quién supuestamente solo registró reyes de Babilonia— omitió ciertos monarcas porque ostentaban el título de rey de Asiría. Pero como muestra el recuadro de la página 30, algunos gobernantes del Canon de Tolomeo también aparecen con ese título. Diversas tablillas

administrativas, cartas cuneiformes e inscripciones prueban que Ashur-etel-ilani, Sin-shumu-lishir, y Sin-shar-ishkun reinaron en Babilonia.”

Lo que los autores no dicen es que durante ciertos períodos Babilonia fue un vasallo de Asiría, y algunos de los reyes asirios gobernaron sobre ambos, Asiría y Babilonia. Un ejemplo sobre esta verdad sucedió con Shalmaneser V (726-722 a.C.). La Lista Babilónica A (BM 95502) indica que: “Por cinco años Shalmaneser (V) reinó Akkad [Babilonia] y Asiría”. (Grayson, *ABC, la Crónicas* 1:30, Pág. 73) Esta es la razón por la cual el Canon de Tolomeo lo lista a él como rey de Babilonia durante cinco años.

Exactamente lo mismo acontece con Sargón II, quién reinó en Asiría por 17 años (721-705 a.C.), los últimos cinco, los cuales él también reinó sobre Babilonia (709-705 a.C.). Por eso es que el Canon de Tolomeo le da cinco años de reinado. Igualmente sucede con el rey asirio Esarhaddon [Esarhadón] (680-669 a.C.) quien también reinó en Babilonia durante 13 años, lo cual es la razón por qué a él se le lista en el Canon de Tolomeo. Es un hecho —no simplemente una suposición— que el Canon solo lista a reyes de Babilonia, desde Nabonasar hasta Nabónido (747-539 a.C.).

Sin embargo, respecto a Ashur-etel-ilani, Sin-shumu-lishir, y Sin-shar-ishkun, ellos nunca “reinaron en Babilonia”, como así reclaman los autores de *La Atalaya*. Ellos intentaron retener el control asirio sobre Babilonia después de la muerte de Kandalanu, pero fallaron, aunque los hijos y sucesores de Asurbanipal tuvieron éxito controlando ciertas ciudades en Babilonia por algunos años durante el reinado de Nabopolasar. Pero las inscripciones nunca les dan el título de “Rey de Babilonia”. El asiriólogo Grant Frame, quien es una autoridad sobre este período nos proporciona la siguiente información sobre éstos tres:

Ashur-etel-ilāni:

“Assurbanipal [Asurbanipal] fue sucedido en el trono de Asiría por su hijo Aššur-etel-ilāni (o Aššur-etelli-ilāni). **Ninguna inscripción alguna vez ha llamado a Aššur-etel-ilāni ‘rey de Babilonia’, ‘virrey de Babilonia’, ni ‘rey de la tierra de Sumer y Akkad’, tampoco él está incluido en las diversas listas de gobernantes de Babilonia,** que ubican a Sin-šumu-lišir o a Nabopolasar después de Kandalanu. No obstante, un numero de inscripciones reales de Aššur-etel-ilāni que vienen de Babilonia y describen las acciones en esa tierra, éstas deben ser incluidas aquí. Más de diez textos económicos fechados a sus años de reinado como ‘**rey de Asiría**’ o ‘**rey de las tierras**’ viene de Nippur y éstos atestan sobre su asentimiento del, primer, segundo, tercer, y cuarto año.” —Grant Frame, *Rulers of Babylonia. From the Second Dynasty of Isin to the End of Assyrian Domination* [“Gobernantes de Babilonia. Desde la Segunda Dinastía de Isin hasta el final de la dominación Asiría”] (1157-612 BC) (Toronto, Buffalo, London: Univeristy of Toronto Press, 1995), Pág. 261. Énfasis agregado.

Sin-šumu-lišir:

“Ninguna inscripción real de Sin-šumu-lišir se atesta de Babilonia. Por lo menos siete textos económicos babilónicos (incluyendo cuatro de Babilonia y uno de Nippur) están fechados a su año de asentimiento. En éstos a él, ya sea,

no se le da ningún título, ni se le llamó ‘rey de Asiría’ ni simplemente ‘rey’.” (Frame, 1995, Pág. 269)

Sin-šarra-iškun:

“El último rey Asirio en ejercer algún control por lo menos en alguna parte de Babilonia fue Sin-šarra-iškun, un hijo de Asurbanipal. Exactamente cuándo él se hizo gobernante de Asiría y cuándo él sostuvo la autoridad en Babilonia es incierto, pero su reinado de Asiría finalizó en el 612 a.C. Sólo la lista de reyes de Uruk lo incluye entre los gobernantes de Babilonia, asignando el año siguiendo el reino de Kandalanu y antecediendo el reino de Nabopolasar (626 a.C.) a Sin-šumu-lišir y Sin-šarra-iškun juntamente (Grayson, RLA 6/1-2 [1980] la Pág. 97 el anverso 4’-5’). **Ninguna inscripción conocida le da el título ‘rey de Babilonia’, ‘virrey de Babilonia’, ni ‘rey de la tierra de Sumer y Akkad’. ...**

Ninguna inscripción real babilónica de Sin-šarra-iškun se atestan y sus inscripciones asirías se revisarán en otra parte en la serie de RIM [The Royal Inscriptions of Mesopotamia] (“*Las Inscripciones Reales de Mesopotamia*”) (como A.O.116). Aproximadamente 60 textos económicos fueron fechados por sus años de reinado en Babilonia. Éstos indican que él controló Babilonia, Nippur, Sippar, y Uruk; los textos más tempranos vienen de su año de asentimiento y el último de su séptimo año. **Sin embargo, ninguno de estos textos económicos, le da el título de ‘rey de Babilonia’; a él en cambio se le llama ‘rey de Asiría’, ‘rey de las tierras’, y ‘rey del mundo’.**” (Frame, 1995, Pág. 270.) Énfasis agregado.

Debe agregarse que, aunque la revuelta de Nabopolasar fue exitosa, tardó algunos años antes de que él hubiese logrado el control sobre todas las ciudades de Babilonia. Como se ha declarado, unas ciudades babilónicas permanecieron bajo el control asirio durante algunos años después del asentimiento de Nabopolasar al trono babilónico.

Para información adicional sobre estos gobernantes asirios y su relación a Babilonia, vea la siguiente revisión en el portal de la red:

<http://kristenfrihet.se/kf3/review5.htm>

A QUÉ CONCLUSIÓN NOS LLEVAN LAS PRUEBAS

Los autores del artículo de la revista *La Atalaya* reclaman que: “La Biblia dice claramente que hubo un exilio que duró setenta años.” (Página 31) Como ya se ha demostrado anteriormente, esto no es verdad. La Biblia no dice en ninguna parte. Lo que sí dice es que las “naciones le servirán al rey de Babilonia setenta años.” (Jeremías 25:11) Los 70 años serían un período de *servidumbre para las naciones*, no un período de exilio para los judíos. Ellos serían 70 años “para Babilonia”, no 70 años “para Jerusalén” después de su desolación y duración del exilio judío que siguió. (Jeremías 29:10)

Se ha demostrado anteriormente que los 70 años “para Babilonia” comenzaron después de la caída de Asiría en el 609 a.C. y finalizaron después de la caída de Babilonia en el 539 a.C., cuando el rey de Babilonia fue castigado. Según Jeremías 25:12 él sería castigado “cuando se hayan cumplido los setenta años”. Siendo que él fue castigado en el 539 a.C., los 70 años se completaron en ese año. Esto es lo que la Biblia sí dice claramente. Por consiguiente, el punto de vista que los 70 años finalizaron en el 537 a.C., entra en conflicto con la Biblia.

La reclamación que, muchos expertos que fechan la destrucción de Jerusalén al 587 a.C. “se apoyan en dos fuentes de información: las obras de varios historiadores clásicos y el Canon de Tolomeo.” Se ha demostrado que es falsa. A más de que, los argumentos utilizados para minar la fiabilidad de Beroso y el Canon fue demostrado ser infundados. Aunque ninguna de estas fuentes se necesitan para establecer la fecha de la destrucción de Jerusalén, y ambos de éstos están totalmente de acuerdo con los documentos cuneiformes, incluyendo las miles de tablillas fechadas del período neobabilónico.

La conclusión es que los argumentos utilizados por los autores de la revista *La Atalaya* entran en conflicto con ambos la Biblia y con las fuentes extrabíblicas. El artículo resulta ser nada más que un desesperado y deshonesto intento para tratar de defender una fecha que simplemente es indefendible.